



52

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 180/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Partido Unidad Popular

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio 05/TR/PUP/2019, signado por el ciudadano David Elisaldi Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido Unidad Popular, a través del cual da respuesta a la resolución dictada en el recurso de revisión al rubro citado; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el veintisiete de febrero del año en curso.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente el oficio de cuenta y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación a foja 53 se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General, transcurrió del catorce al veintisiete de febrero de la presente anualidad, por lo tanto, se tiene presentando en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. Dese vista a [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que de no hacer manifestación alguna al respecto, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento de la resolución.

Notifíquese a las partes.

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

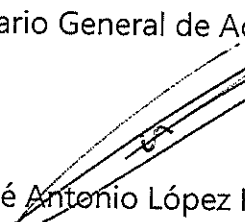
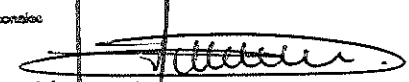
01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

*ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE :Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
**ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE : Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
	
Lic. José Antonio López Ramírez	Lic. Karina Osorio Girón

